ALCANCE No. 2
MATRIZ DE OBSERVACIONES
PROCESO SDHT-CD-600-2021
03/05/2021

Por medio del presente damos alcance a la Matriz de Observaciones publicada el pasado 27/04/2021, en lo que respecta a la siguiente pregunta:

TEMA	FIDUCIARIA	PREGUNTA	RESPUESTA
INVERSIÓN DE RECURSOS	FIDUBOGOTÁ	Teniendo en cuenta que la administración de recursos en Fondos de Inversión Colectiva tiene una comisión, agradecemos indicar si la comisión que se perciba por dicha administración se tendrá que descontar de la comisión fija mensual.	Si el Comité Fiduciario autoriza de manera expresa la inversión de los recursos en un Fondo de Inversión Colectiva que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1068 de 2015, la comisión que perciba la sociedad fiduciaria por concepto de la administración de dicho fondo deberá ser descontada de la comisión fija mensual.